



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Presidencia N° 028-2020-IPD/P

Lima, 03 de marzo de 2020

VISTOS: El Memorando N° 43-2020-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, el Informe N° 000318-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000167-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 144-2019-IPD/P de fecha 13 de noviembre de 2019, se designó temporalmente, por suplencia, al señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en adición a sus funciones de como Asesor Técnico Deportivo en la citada dirección;

Que, el literal o) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normativa vigente;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada designación temporal;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Conclusión de la designación temporal**

Dar por concluida, al 03 de marzo de 2020, la designación temporal por suplencia del señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 144-2019-IPD/P de fecha 13 de noviembre de 2019.

Artículo 2°. – **Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Artículo 3°. - Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las Unidad de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4°. - Publicación en el Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

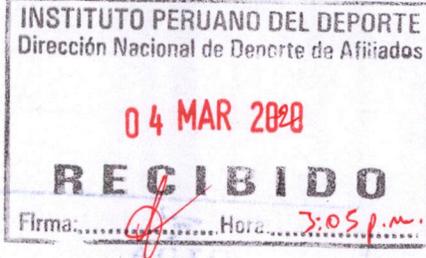
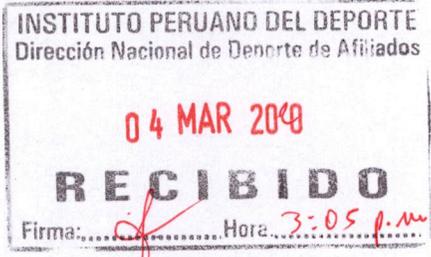
Regístrese y comuníquese.



GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



CARGO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
 Nº 028-2020-IPD/P de 03 de marzo del 2020

<p>UNIDAD DE PERSONAL</p> 	<p>UPER : ESCALAFON</p> 
<p>OGA</p> 	<p>VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ</p> 
<p>OPP</p> 	<p>OCR</p> 
<p>DINADAF</p> 	<p>DISEDE</p> 

<p>OAJ</p> <p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma Hora 15:55</p>	<p>COMUNICACIONES</p> <p>OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora 16:42 Firma</p>
<p>DNRPD</p> <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora 14:49 Firma</p>	<p>DINASEB</p> <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS SECRETARIA</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora 2:32 Firma</p>
<p>OTDA</p> <p>OTDA</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora 14:05 Firma</p>	<p>INFORMATICA</p> <p>UNIDAD DE INFORMÁTICA</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora 15:19 Firma</p>
<p>DNCTD</p> <p>DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y TECNICA DEPORTIVA</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora 15:42 Firma</p>	<p>INFRAESTRUCTURA</p> <p>OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>04 MAR. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora 15:50 Firma</p>

INFORME N° 167 -2020-OAJ/IPD



A : **ERICA LANG**
Gerente General

Asunto : Dar por concluida la designación temporal del Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

Referencia : a) Informe N° 000318-2020-UP/IPD
b) Memorando N° 43-2020-P/IPD

Fecha : Lima, 03 de marzo de 2020

Me dirijo a usted, en atención al documento b) de la referencia, mediante el cual se solicitó elaborar el proyecto de resolución que da por concluida la designación temporal del Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

1. Mediante Resolución de Presidencia N° 144-2019-IPD/P de fecha 13 de noviembre de 2019, se designó temporalmente, por suplencia, a partir de la fecha, al señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en adición a sus funciones de como Asesor Técnico Deportivo en la citada dirección.
2. Por medio del Memorando N° 43-2020-P/IPD de fecha 02 de marzo de 2020, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte dispone que se realicen los trámites para la conclusión de la designación temporal del señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.
3. Mediante Informe N° 000318-2020-UP/IPD de fecha 03 de marzo de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración informa que, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, se debe dejar sin efecto la designación temporal del señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.
4. Habiéndose efectuado la evaluación correspondiente, se determina que la propuesta de formalización de la conclusión de la citada designación temporal se encuentra acorde con lo establecido en la normativa vigente, no encontrando esta oficina observación alguna para el trámite del acto resolutorio respectivo.
5. En consecuencia y conforme a lo solicitado por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a través del Memorando N° 43-2020-P/IPD, esta oficina cumple con elevar a su despacho el proyecto de Resolución a fin que, de considerarlo pertinente, proceda a su visado y ulterior suscripción por parte del Presidente del Instituto Peruano del Deporte.

Atentamente,



.....
✓ **NAPOLEÓN E. FERNÁNDEZ URCIA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/"

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

Lima, 03 de Marzo del 2020.

Carta N° 01 – 2020/VAR

Señor:
Gustavo Adolfo San Martín
Presidente del Instituto Peruano del Deporte.



OFICINA DE
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Y
ARCHIVO.

Exp N°: 0006067-2020
Fecha: 03/03/2020 - 12:39:00

Asunto : **Renuncia al Cargo de Asesor Deportivo.**

Referencia : Contrato CAS N°084-IPD-2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, sirva la presente para presentarle a usted la Renuncia al cargo que ocupó actualmente como **Asesor Deportivo de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados** en su distinguida institución.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y profesional que se me ha brindado durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano.

Hago propicia la oportunidad para expresarles mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma :
Nombre : **Vladimir Armenteros Rodríguez**
N° C.E. : **000873783**



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° ..144-2019-IPD/P..

Lima, ...13..de Noviembre..de 2019



VISTO: El Informe N° 002112-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1063-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dispone que son funciones y atribuciones del Presidente, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia del servidor;



Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, desarrolla la figura de la suplencia señalando que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal por suplencia de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 128-2019-IPD/P se designó al señor Bruno Giuseppe Yika Zapata en el cargo de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte;



Que, a través de la carta s/n de fecha 12 de noviembre de 2019, el señor Bruno Giuseppe Yika Zapata ha presentado su renuncia al cargo de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada por el señor Bruno Giuseppe Yika Zapata; y disponer, por suplencia, la designación temporal del señor Vladimir Armenteros Rodríguez, quien se desempeña como Asesor Técnico Deportivo en la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Bruno Giuseppe Yika Zapata en el cargo de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

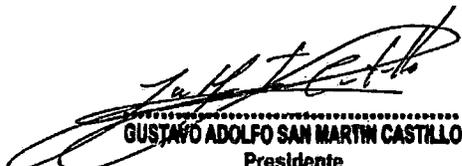
Artículo 2.- Designar temporalmente, por suplencia, a partir de la fecha, al señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones como Asesor Técnico Deportivo en la citada dirección, en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Lima, 03 de Marzo del 2020

INFORME N° 000318-2020-UP/IPD



A : **NAPOLEÓN FERNANDEZ URCIA**
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

ASUNTO : Conclusión y designación de director de la
Dirección Nacional de Deportes Afiliados

REFERENCIA : Memorando N° 043-2020-P/IPD

FECHA : Lima, 03 de Marzo de 2020

I.- FINALIDAD:

Emitir opinión técnica respecto al cumplimiento del perfil de puesto de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Entidad, para ser designado como Director Nacional de Deporte Afiliados del Instituto Peruano del Deporte.

II.- ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Resolución de Presidencia N° 144-2019-IPD/P, de fecha 13 de noviembre de 2019, se designó temporalmente por suplencia al señor Vladimir Armenteros Rodríguez, en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados.
- 2.2 Mediante Memorando N° 043-2020-P/IPD de fecha 02 de marzo de 2020, la Presidencia dispone dejar sin efecto la designación temporal por suplencia del señor Vladimir Armenteros Rodríguez, y solicita realizar los trámites para la designación del señor Vladimir Armenteros Rodríguez, para el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados.

III.- ANÁLISIS:

- 3.1 De acuerdo al Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 104-2019-P/IPD, y modificatoria, se realiza la verificación del cumplimiento del perfil requerido para el puesto de Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados.
- 3.2 Es preciso indicar que, en la revisión del Currículo Vitae del señor Vladimir Armenteros Rodríguez, se tiene los siguientes resultados:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.qob.pe/firma-certificados-digitales/"

REQUISITOS DEL PUESTO	OBSERVACIÓN
Título Profesional Universitario o grado académico de bachiller	CUMPLE (Licenciado en Cultura Física)
Experiencia laboral general no menor de siete (07) años en el sector público y/o privado	CUMPLE
Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en cargos, asesoría o funciones afines o dirigencia o actividad en el ámbito deportivo.	CUMPLE (En actividad en el ámbito deportivo)
Capacitación especializada en materias afines al cargo.	CUMPLE
Dominio a nivel de usuario de Ofimática	CUMPLE

- 3.3 Del cuadro que antecede, se verifica que el señor **VLADIMIR ARMENTEROS RODRÍGUEZ** cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 4.1 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por la Presidencia, se debe dejar sin efecto la designación temporalmente por suplencia del señor Vladimir Armenteros Rodríguez, en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados, a partir del 04 de marzo de 2020.
- 4.2 El señor **VLADIMIR ARMENTEROS RODRÍGUEZ**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, para ocupar el puesto de Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados.
- 4.3 Esta Unidad recomienda, que se gestione la resolución correspondiente, con la finalidad de tramitar la designación del señor **VLADIMIR ARMENTEROS RODRÍGUEZ**, como Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliados, a partir del 04 de marzo de 2020.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE

87

MEMORANDO N° 43 -2020-P/IPD

A : **RAMON FERNANDO ALCALDE POMA**
Jefe (e) de la Unidad de Personal

ASUNTO : Conclusión y designación de director de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados

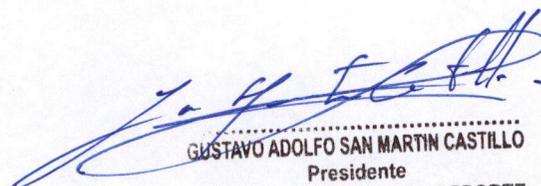
REFERENCIA : Resolución N° 144-2019-IPD/P

FECHA : Lima, 02 de marzo de 2020

Me dirijo a usted para manifestarle que este despacho dispone que se realicen los trámites para la conclusión de la designación temporal del señor Vladimir Armenteros Rodríguez, como director de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en virtud a la resolución de la referencia.

Asimismo, se le solicita realizar los trámites correspondientes para la designación del señor Vladimir Armenteros Rodríguez, como director de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 04 de marzo del presente año.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

POR DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Documento de Identidad: CARNE EXT. - 00087378

No se encontraron registros

COPIA INFORMATIVA

III. RECONOCIMIENTOS DE LABORES:

- El 19 de diciembre del 2014, se le otorgó el diploma de reconocimiento por su continuo trabajo y colaboración para el desarrollo del deporte de Judo Peruano.
- El 08 de agosto del 2015 recibió el reconocimiento por haber colaborado como Ponente en el I Congreso Internacional de Educación: "Psicomotricidad, Juego, Recreación, Deporte e Innovaciones Administrativas pedagógicas en la Educación Física – Chicha 2015"
- El 14 de octubre del 2015 recibió el reconocimiento del Ministerio de Educación a través del presidente del Instituto Peruano del Deporte Mg. Saúl Barrera Ayala, por haber participado en el proceso de certificación "Gestión de Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano" con la Norma ISO 9001:2008.
- Ha representado al país como Jefe de Equipo Técnico de Baloncesto en representación en la Delegación de Perú en los IX Juegos Sudamericanos Cocha – 2018, realizado en la ciudad de Cochabamba – Bolivia en el 2018.

IV. MIEMBRO DE DELEGACIÓN EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- En el evento internacional World JUDO Tour "Osaka Grand Slam 2018", el cual se realizó del 23 al 25 de noviembre del 2018 en la ciudad de Osaka – Japón.
- Miembro de la Federación Internacional de Judo en el Campeonato Panamericano Judo Mayores Lima 2019.
- Coordinador de la Comisión Técnica Deportiva de la delegación Peruana en los I Juegos Bolivarianos de Playa realizados en la ciudad de Lima – Perú en el 2012.
- Coordinador Técnico de la delegación Peruana en el evento internacional denominado Junior World Championships acreditado por la Federación Internacional de Levantamientos de Pesas, el cual fue realizado en la ciudad de Lima – Perú en el 2013.
- Miembro de la delegación peruana que participó en los I Juegos Sudamericanos de la Juventud el cual se realizó en la ciudad de Lima – Perú en el 2013.
- Ha participado como delegado en Conferencia Mundial de Comité Olímpico Internacional (COI) Deporte para Todos, el cual se realizó del 24 al 27 de Abril del 2013 en la ciudad de Lima – Perú.
- Ha participado como delegado de Perú en el Campeonato Panamericano y Sudamericano de Judo Sub 18 y Sub 21, el cual fue realizado del 11 al 14 de junio del 2013 en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.
- Ha representado al Perú como delegado en el evento internacional denominado "Junior World Championships FT. Lauderdale, FL 2014", el cual fue realizado del 22 al 26 de Octubre del 2014 en la ciudad de la Florida – Estados Unidos.
- Miembro de la delegación como Equipo Técnico Peruano que participo en los I Juegos Sudamericanos De La Juventud realizado en la ciudad de Lima – Perú en el 2013.

- *Miembro del Equipo Oficial de Perú de la Disciplina de Atletismo en el evento internacional IAAF World Championships, el cual se realizó en Mosco – Rusia 2013.*
- *Participó como delegado Peruano en el evento Internacional denominado “Yonex World Junior Championships”, lo cual fue acreditado por la Federación Deportiva peruana de Bádminton.*
- *Ha participado como delegado Peruano en el evento internacional denominado “10TH WTF World Taekwondo Poomsae Championships 2016”, el cual se realizó en la ciudad de Lima – Perú en el 2016.*

V. INTEGRANTE DE LA DELEGACIÓN PERUANA EN EVENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL - MULTIDISCIPLINARIOS:

1. *Integrante de la Delegación Peruana como Jefe de Equipo Técnico en el evento multidisciplinario denominado “XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Para-Panamericanos Lima 2019”, realizado en la ciudad de Lima – Perú en el 2019.*
2. *Integrante de la Delegación Peruana como Jefe de Equipo Técnico en el evento multidisciplinario denominado “XI Juegos Sudamericanos Cocha 2018”, realizado en la ciudad de Cochabamba – Bolivia en el 2018.*
3. *Integrante de la Delegación Peruana como Jefe de Equipo Principal en el evento multidisciplinario denominado “XVIII Juegos Bolivarianos Santa Marta 2017”, realizado en la ciudad de Santa Marta – Colombia 2017.*
4. *Integrante de la Delegación Peruana como Delegado Peruano en el evento multidisciplinario denominado “XXII Juegos Sudamericanos Escolares – Colombia”, realizado en la ciudad de Medellín – Colombia 2016.*
5. *Integrante de la Delegación Peruana como Equipo Técnico en el evento multidisciplinario denominado “X Juegos Sudamericanos Santiago de Chile 2014”, realizado en la ciudad de Santiago de Chile – Chile 2014.*

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL:

He sido deportista Cubano destacado en la disciplina deportiva de Judo, en la cual me he destacado y competido durante 24 años consecutivos, alcanzando resultados relevantes en las diferentes categorías y niveles, por lo que cuento con muchos años de experiencia como deportista, he alcanzado como grado académico la Licenciatura en Cultura Física en Cuba, se ha desempeñado como entrenador, metodólogo y directivo en varias instituciones deportivas, además en la disciplina ha obtenido el grado de Cinturón Rojo - Blanco 6to Dan en Judo; obteniendo galardones por resultar deportista, Mas Técnico, Mas destacado en diferentes eventos competitivos en los que participe, así como tengo reconocimientos en el Marco del Convenio Deportivo con Cuba ya que ha colaborado con sus servicios profesionales en el Instituto Peruano del Deporte (IPD) en la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF) como Asesor Técnico metodológico desde el 15 de Agosto del 2012 hasta Diciembre del 2017; cuenta con certificación como Especialista de Posgrado en Judo para el Alto Rendimiento el cual lo obtuvo el 26 de Enero del 2011 en Cuba.

Es preciso destacar que estuve colaborando en la actividad deportiva como entrenador, asesor y metodólogo en los países de México y Colombia.

Durante mis años de labor he recibido varios cursos, post grados y seminarios, de los cuales relaciono algunos.

- *Metodología de la Investigación.*
- *Solidaridad Olímpica.*
- *Curso de Reserva Deportiva.*
- *Diplomado de Defensa Personal.*
- *Curso de Computo.*
- *Curso de Comunicación Social.*
- *Entrenamiento de Psicología.*
- *Curso de Fisiología.*
- *Curso de Medicina Deportiva.*
- *Curso de Masajes.*
- *Planificación y Control del entrenamiento Deportivo.*
- *Diplomado de Dirección.*
- *Especialidad en Post Grados de Judo.*
- *Cursos de Reglas y Arbitraje.*

He impartido varias capacitaciones como son:

- *Post Grado de Defensa Personal.*
- *Curso de Reglas y Arbitraje de Judo.*
- *Curso de Sistema Competitivo.*
- *Curso de Nage No Kata.*
- *Curso de Judo a entrenadores.*
- *Seminario de Metodología del Entrenamiento Deportivo.*
- *Seminario Nacional de los CAR año 2012.*



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

81
Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ARMENTEROS RODRIGUEZ, VLADIMIR CE 000873783	DIPLOMA DE LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA Fecha de diploma: 14/05/1991 TIPO: <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 19/09/2018	INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA "MANUEL FAJARDO"

80
39
M



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior de Cultura Física Manuel Gajardo

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Diploma de

LICENCIADO EN CULTURA FISICA

a favor de VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día catorce del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de La Habana, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno

Quicia

Rector

[Firma]

Rector

Recomendado:

[Firma]

Secretario General

Registrado al folio 672 número 6874 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior
Registrado al folio 106 número 848 del libro correspondiente a la Facultad de VILLA CLARA



REPÚBLICA DE CUBA

**El Rector de la Universidad
de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte
"Manuel Fajardo"**

En uso de las facultades que le están conferidas expide el presente título de
Especialista de Posgrado en Judo para el Alto Rendimiento.

a favor de:

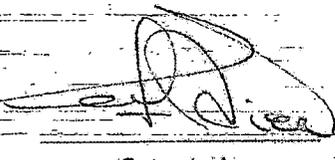
Vladimir Clementes Rodríguez

en atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes autoriza y suscribe este título en la ciudad de La Habana, a los 26 días de enero de 2011.

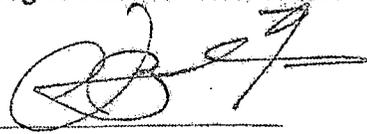


Rector



Secretaria

El cual es refrendado por el Ministerio de Educación Superior de Cuba en su Resolución e inscrito en el libro de registro de títulos de Maestría de ese organismo.



Director de Educación de Posgrado

Registrado al folio 0410 número 8185 del libro de la Secretaria de la Institución que otorga
Registrado al folio 13 número 525 del libro del Ministerio de Educación Superior

78
41
V



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 7291-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 19 de setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 0006769-2018 de fecha 09 de agosto de 2018 presentado por el administrado **VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ**, de nacionalidad cubana, identificado con CE N° 000873783; y el **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 7418-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 18 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51° del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro Nacional de Grados y Títulos administra el Registro de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017- MINEDU que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017 y N° 099-2017-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4° del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

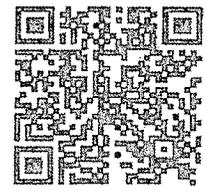
Que, asimismo el artículo 31° del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente N° 0006769-2018 de fecha 09 de agosto de 2018 el administrado **VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ**, solicitó el Reconocimiento de su **Diploma de Licenciado en Cultura Física** de fecha 14 de mayo de 1991, emitido por el **Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo"**, procedente de la **REPÚBLICA DE CUBA**;



Expediente: 0006769-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



77
40
M



Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Cuba a partir del 23 de marzo de 1977;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) y otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos(...)"

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad cubana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente N° 0006769-2018, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 7418-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 18 de setiembre de 2018, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de **VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ**, identificado con CE N° 000873783, el Diploma de Licenciado en Cultura Física, otorgado por el Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo", procedente de la REPÚBLICA DE CUBA.

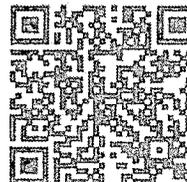
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

JULIA DEL PILAR ALARCÓN VILLÓN
Jefa(e)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria SUNEDU

Expediente: 0006769-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



36
42
V



PERU

MINISTERIO de Educación

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

SOLICITUD DE TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

Fecha de generación del expediente: 09/08/2018

Número de Expediente: 0006769-2018

Titular: VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ	Tipo de Documento	Nro de Documento
	CE	000873783
Teléfono de Referencia: 988633321		Email: judovillaclara@hotmail.es
País de Procedencia: LA REPUBLICA DE CUBA		
Universidad: el Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo"		
Mención: Diploma de LICENCIADO EN CULTURA FISICA		

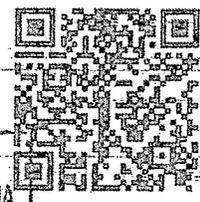
El Solicitante presentó a la vista los siguientes documentos:

- Diploma

El Solicitante presenta los siguiente documentos que forman parte del expediente:

- Documento de identidad
- Declaración Jurada
- Voucher
- Check List

Comentarios - Observaciones:



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
09 AGO. 2018
RECIBIDO
Hora: 13:46 Firma: [Signature]

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
04 OCT. 2018
ENTREGADO

Operador que recibió la solicitud: IVETTE URSULA BALTAZAR GALOSO
El plazo de evaluación del trámite de reconocimiento de grados y títulos extranjeros es de 30 días hábiles. El resultado de la evaluación será comunicada al correo electrónico proporcionado por el solicitante al momento del registro de la solicitud. El estado del trámite puede ser verificado utilizando una lectora del código QR que aparece en su solicitud de Reconocimiento de Grados y Títulos desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.). Aprobada la solicitud, la entrega de la resolución de reconocimiento será personal para lo cual deberá mostrar su documento de identidad. En caso que el recojo lo realice un tercero, deberá entregar un poder simple que indique el número de documento de identidad del titular y tercero. El pago por derecho de trámite se encuentra establecido en el TUPA de la SUNEDU.

Firma dando conformidad de la solicitud
[Signature]

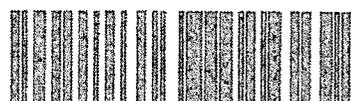
Generado: 09/08/2018

Recibi conforme los siguientes documentos:

Resolución/Resolución de Reconocimiento N° _____ -SUNEDU-02-15-02 de fecha ____ de ____ de ____.

Otros.....

Titular: VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ	Firma
CE: 000873783	
Apoderado:	
Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____	



* 0006769-2018 *

En Surco, ____ del mes de ____ de ____ a las ____: ____ horas



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Jefe(e) de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, deja constancia que:

VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

Identificado con C.E N° 000873783, viene laborando en el cargo de Asesor Técnico Deportivo, en la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, desde el 13 de noviembre de 2019 a la fecha.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Lima, 20 de febrero del 2020

RAMÓN FERNANDO ACUÑA DE POM
Jefe (e) de la Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

77
92
[Signature]

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCERO

Por la presente, se deja constancia que el señor **ARMENTEROS RODRIGUEZ VLADIMIR**, con RUC N° 15602897343, domiciliado en Manuel Arrisueño 627 La Victoria - Lima, ha atendido las siguientes órdenes de servicio:

O/S	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO NUEVOS SOLES S/.	PLAZO DE EJECUCIÓN
0000250	21/02/18	SERVICIO PARA ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS.	15,000.00	DEL: 22/02/18 AL : 03/05/18
0001208	02/05/18	SERVICIOS DE UN ASESOR GENERAL DEPORTIVO PARA EL COMITE DE METODOS TECNICOS CMT ESPECIALIZADO EN TEMAS DE GESTION Y METODOLOGIA DEPORTIVA.	15,000.00	DEL: 03/05/18 AL : 26/07/18
0001738	25/07/18	SERVICIO DE COORDINACION DE DEPORTES PARA EL CMT.	15,000.00	DEL: 26/07/18 AL : 17/10/18
0002152	29/10/18	SERVICIO DE MONITOREO I A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES MEDIANTE VISITAS TECNICAS METODOLOGICAS A COMPETENCIA INTERNACIONAL GRAN SLEN DE OSAKA JAPON.	12,000.00	DEL: 30/10/18 AL : 10/12/18
0000087	28/01/19	SERVICIO DE UN COORDINADOR DEPORTIVO PARA EL CMT DINADAF.	27,000.00	DEL: 29/01/19 AL : 19/03/19
0000976	08/04/19	SERVICIO PARA QUE BRINDE LA DIRECCION TECNICA DE DEPORTES EN EL CMT.	27,000.00	DEL: 09/04/19 AL : 17/06/19
0001858	09/07/19	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN EL DESARROLLO DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA QUE BRINDE LA DIRECCION TECNICA DE DEPORTES EN EL CMT.	27,000.00	DEL: 10/07/19 AL : 20/09/19

25 11 J
25 23 J
25 31
25 10 J
10 19
25 23
25 19

Se expide la presente constancia de prestación de servicios por tercero, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 22 de octubre del 2019

[Signature]
KAROL URTEAGA SANCHEZ
Jefe (e) de la Unidad de Logística
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta 30
Calle Madre de Dios N° 463 - Lima 1
Central 204-8420

10 30 12



CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

SE HACE CONSTAR MEDIANTE EL PRESENTE QUE EL:

LIC. VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

CON CARNET DE EXTRANJERIA NRO. 873783 - METODOLOGO DE NACIONALIDAD CUBANA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DEPORTIVO CON CUBA, A COLABORADO CON SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN NUESTRA INSTITUCION - DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS, COMO ASESOR TECNICO METODOLOGICO, DESDE EL 15 DE AGOSTO DEL 2012 HASTA DICIEMBRE DEL 2017.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

LIMA, MARZO DEL 2018.

CARLOS ERICK ZEGARRA PRESSER
Director
Dirección Nacional de Deporte Afiliado
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Trabajando para todos los peruanos





20
10

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y CUBADEPORTES

N° -2013-IPD

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran:

El **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, a quien en adelante se le denominará IPD, con RUC N° 20135897044, con domicilio legal en el Jirón Tambo de Belén N° 234 Plaza Francia, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su presidente, señor Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado por Resolución Suprema N° 035-2011-ED; debidamente autorizada por Consejo Directivo en la Sesión realizada el 03 de mayo de 2013 y,

CUBADEPORTES S.A, a quien en adelante se le denominará CUBADEPORTES, con domicilio legal en Calle 3ra. A y 40, Miramar, Playa, La Habana, Cuba, constituida al amparo de la legislación vigente en la República de Cuba, mediante Escritura de Fundación N° 742/92; representada por el Licenciado Carlos Benito Rodríguez Acosta, identificado con CI N° 53050626748, en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1. **IPD**, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones; en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas y modalidades.

1.2. **CUBADEPORTES**, es la entidad del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba - INDER, encargada de los derechos exclusivos sobre los productos y servicios relacionados con el deporte cubano cuyo prestigio y éxitos son reconocidos mundialmente.

En el marco de los acuerdos y convenios suscritos entre los Gobiernos de Perú y Cuba, **CUBADEPORTES** representa al **INDER** en atención al Acuerdo de Cooperación Deportiva suscrito entre dicho instituto y el IPD con fecha 07 de mayo del 2012, para el envío de entrenadores y especialistas en calidad de asesores técnicos para la preparación de deportistas y comandos técnicos peruanos.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Acuerdo de Cooperación Deportiva entre el Instituto Peruano del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba.
- 2.3. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 2.4. Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito el 15 de febrero de 1999.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE ASISTENTE
JEFE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DE ASISTENTE
PRESIDENTE

Dirección Nacional de Deporte Afiliado

CUBADEPORTE S.A.
DIRECCIÓN GENERAL



21
19

2.5. Convenio Complementario del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

El presente convenio cuenta como antecedentes a los acuerdos y convenios suscritos a nivel de los Gobiernos de Perú y Cuba cuya relación se cita a continuación:

- 3.1. El Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito el 15 de febrero de 1999.
- 3.2. El Acuerdo de Cooperación Deportiva entre el Instituto Peruano del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, suscrito el 07 de mayo del año 2012, con un plazo de vigencia de cinco (05) años.
- 3.3. El Convenio Complementario del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito el 12 de mayo del 2013, con una duración de cinco (05) años; que tiene como objetivo complementar y ampliar el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Perú y el de Cuba.



CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto, establecer mecanismos y lineamientos asociados a la realización de las labores de asesoría especializada en materia técnica deportiva a cargo de CUBADEPORTES para el fortalecimiento del nivel de competencia de las representaciones deportivas peruanas; en cumplimiento de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Técnica Deportiva suscritos por los Gobiernos de Perú y Cuba.

En virtud a los alcances del objeto del convenio, las partes declaran expresamente que la finalidad de su suscripción responde al cumplimiento de los acuerdos gubernamentales vigentes, sin que ello conlleve ánimo o intención de lucro alguno.

CUBADEPORTES S.A.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones de CUBADEPORTES

- 5.1.1 Asignar un equipo técnico conformado por metodólogos y especialistas en diferentes especialidades y disciplinas deportivas. Los integrantes del equipo técnico se encuentra listado en el Anexo 01 del convenio.
- 5.1.2 Preparar a los deportistas peruanos con vista a su participación en los Juegos del Circuito Olímpico (Juegos Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Olímpicos), Juegos Trasandinos y Juegos Binacionales, según corresponda al plazo de duración del presente convenio.
- 5.1.3 Impartir cursos de capacitación a los entrenadores nacionales que integran los comandos técnicos, de acuerdo a los mecanismos y modalidades que se determinen en coordinación con las Direcciones Nacionales del IPD.
- 5.1.4 Integrar el Programa de Desarrollo Regional en el trabajo de la iniciación deportiva.
- 5.1.5 Recomendar la adopción de medidas técnica para la mejora del nivel técnico de los deportistas en sus diferentes categorías (menores, juveniles y mayores).





- 5.1.6 Coadyuvar al ordenamiento técnico metodológico de los entrenadores nacionales.
- 5.1.7 Realizar los trámites migratorios correspondientes y otros que se requieran según la legislación peruana, para que el personal técnico de CUBADEPORTES cuente con la calidad migratoria habilitante para la prestación de los servicios.
- 5.1.8 Establecer los gastos operativos asociados a la totalidad de los integrantes del equipo técnico enviado al Perú para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el mismo que incluirá los conceptos de asignación mensual, alimentación, alojamiento, transporte y movilidad, asistencia médica, seguros, pago de impuestos según la legislación peruana, entre otros.
- 5.1.9 Autorizar al IPD para que, en su nombre y bajo su responsabilidad, disponga la asignación total o parcial de recursos mensuales vinculados con los gastos operativos, en favor de los integrantes del equipo técnico de CUBADEPORTES durante su estadía en territorio peruano.



5.2. Obligaciones del IPD

- 5.2.1 Procurar la integración efectiva de las actividades que desarrollará los integrantes del equipo técnico de CUBADEPORTES, con los programas institucionales que desarrollan las Dirección Nacional del IPD.
- 5.2.2 Desarrollar los lineamientos aplicables para la realización de las labores a cargo del equipo técnico de CUBADEPORTES, tales como asignación de sus integrantes a una de las regiones del país, la participación de los mismos en eventos y capacitaciones programadas y no programadas, el encargo de entrenamiento de deportistas que integran las selecciones nacionales, regionales y locales, entre otros.
- 5.2.3 Asumir el costo de los gastos operativos en los que incurra CUBADEPORTES para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
- 5.2.4 Brindar apoyo a CUBADEPORTES, previa autorización de éste, para la asignación mensual de los gastos operativos, en favor de los integrantes del equipo técnico durante su estadía en territorio peruano.
- 5.2.5 Brindar apoyo en los trámites administrativos que realice el personal técnico de CUBADEPORTES ante cualquier autoridad peruana para la ejecución de los servicios de apoyo y cooperación:



CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

- 6.1. El presente Convenio tiene vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.
- 6.2. El Convenio podrá ser renovado, ampliado y/o modificado de mutuo acuerdo, sin necesidad de realizar cualquier otro trámite adicional que la suscripción de la Adenda correspondiente.
- 6.3. Las partes podrán precisar e interpretar los alcances del presente Convenio, mediante Adenda, las que debidamente suscritas formarán parte integrante del mismo.



CLÁUSULA SÉTIMA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

- 7.1. Con el propósito de lograr la eficaz ejecución del presente Convenio, las partes designan como sus Coordinadores a las siguientes personas:

CUBADEPORTE S.A.



- En el caso del IPD, se designa al Director Nacional de Deporte Afiliado, señor Akio Tamashiro Noborikawa.
- En el caso de CUBADEPORTES, se designa al señor Eloy Rafael Oliveros Serrano.

7.2. Los Coordinadores designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita de los representantes de las partes.

7.3. Los Coordinadores realizarán las acciones respectivas, orientadas al seguimiento y supervisión de la ejecución del Convenio, siendo de su responsabilidad la evaluación y cumplimiento de los objetivos, dando cuenta de ello a los Titulares de cada una de las partes.



CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Las partes podrán resolver el presente convenio en cualquier momento, mediante una comunicación escrito con no menos de (30) días calendario de antelación a la fecha prevista para la resolución del convenio. La resolución no libera a las partes de los compromisos asumidos previamente ni impide la continuación de las actividades iniciadas o que se estuviesen desarrollando. El convenio se resolverá por las siguientes causales:

- a) Por acuerdo mutuo de las partes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- c) Por controversias o discrepancias insubsanables.
- d) Por falta presupuestal en el financiamiento de las actividades y/o eventos deportivos.



CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

9.1. Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio y se comprometen a respetarlo de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no medió vicio o error que lo pudiera invalidar.

9.2. En caso de producirse alguna controversia o reclamo entre las partes, sobre el presente Convenio o Adendas, éstas acuerdan, poner sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa teniendo en cuenta los principios que inspiran el presente Convenio.



CUBADEPORTE S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

10.1. Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria. En caso de variación de domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito y de manera indubitable a la otra parte con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles a la fecha de efectiva modificación. Caso contrario, surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.

10.2. Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio, salvo su modificación conforme con el numeral precedente.



68 16

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en el presente Convenio, las partes proceden a suscribirlo en dos (02) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil trece.

[Handwritten signature]
CUBADEPORTE S.A.

CARLOS BENITO RODRÍGUEZ ACOSTA
DIRECTOR GENERAL
CUBADEPORTES

[Handwritten signature]

FRANCISCO JUAN BOZA DIBO
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

67 19

**ANEXO 01 - CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y CUBADEPORTES**

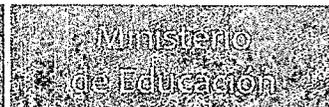
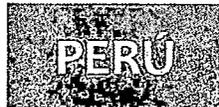
De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Convenio, los integrantes del equipo técnico son los siguientes:

N°	Nombre del integrante del equipo	Especialidad	Pasaporte
1	Granado Rancel, Pedro	Boxeo	O959133
2	González Menéndez, Frank	Boxeo	O958497
3	Llanes Perez, Julio	Basquetbol	E070298
4	Rill Martínez, Benito	Judo	O959016
5	Pedroso Dalls, Felicita Mercedes	Voleibol	O948252
6	Sanabria Montalvo, Raúl Celestino	Atletismo	E070339
7	Varona Nodarse, Ramón Quiterio	Baloncesto	E107089
8	Armenteros Gutierrez, Susana	Atletismo	E053804
9	Rivero Sánchez, Luis	Levantamiento de pesas	O946675
10	Cordoves García, Juan Alberto	Voleibol	E108026
11	Díaz Calderón Carlos	Ciclismo	E067227
12	Montells Blanco, Javier Jesús	Natación	E095450
13	Rosales Matos, Antonio Omar	Tenis de Mesa	O848642
14	González Ferrer, Simón	Voleibol	E083648
15	Díaz López, Osbel	Judo	E075020
16	Rodríguez Dreque, Pedro Pablo	Judo	E097011
17	Molina Crespo, Omar	Atletismo	E033578
18	Ortiz Boulet, Tomas Wenceslao	Levantamiento de Pesas	E083235
19	Alfredo Herrera, Montalvo	Atletismo	E041749
20	Dinza Lazo, Lorenzo	Lucha	E033531
21	Serrano Planche, Froilan	Lucha	E033576
22	Urgelles Del Toro, Emilio	Atletismo	O843181
23	García Romero, José Antonio	Gimnasia Artística	E067008
24	Zunzunegui Cabrera, Nelson Jorge	Baloncesto	E078089
25	Lima Acevedo, Arturo Francisco	Natación	O927103
26	Sánchez Dieguez, Maricel	Tiro	E019080
27	Navarro Granda, Carlos Manuel	Metodólogo	E085359
28	Rodríguez Morales, Julio Cesar	Boxeo	E007994
29	Baro Suarez Rene Leonardo	Tenis De Mesa	O935160
30	Santamarina Verdecia Alejandro	Judo	E056046
31	Luque García José Antonio	Natación	E005774
32	Armenteros Rodríguez Vladimir	Metodólogo	O954119
33	Mieres Argudin Juan José	Canotaje	X009787
34	Pereira Saro Jaime Antonio	Canotaje	E102617
35	Fernández Barrio Wilfredo	Remo	E083235
36	Piloto Hurtado Luis Humberto	Metodólogo	E041749
37	Méndez Guerra, Adrián	Metodólogo	E094037
38	Diez Miranda, Gustavo Luis	Metodólogo	E206427
39	González Castillo, Héctor	Metodólogo	E038540
40	Rodríguez Hernández, Maricela	Metodólogo	E206758
41	Iglesias Hernández, Tomás	Voleibol	E108615



De común acuerdo y por causas que deben ser precisadas en el acta de coordinación correspondiente, los Coordinadores del Convenio podrán disponer la sustitución o reemplazo de los profesionales detallados en el cuadro anexo.

CUBADEPORTES s.a.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑOS DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ADENDA
AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y CUBADEPORTES
CONVENIO N° 014-2013-IPD - CUBADEPORTES S.A.

Conste por el presente documento, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 014-2013-IPD - CUBADEPORTES S.A, que celebran:

EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE: a quien en adelante se le denominará **IPD**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20135897044, con domicilio legal en el Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente (e), Sr. SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA, identificado con DNI N° 09722359, encargado del cargo, mediante Resolución Suprema N° 040-2014-MINEDU, de fecha 05 de noviembre de 2014; y,

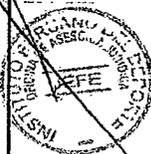
CUBADEPORTES S.A., a quien en adelante se le denominará **CUBADEPORTES**, con domicilio legal en Calle 3era. A y 40, Miramar, Playa, La Habana, Cuba, constituida al amparo de la legislación vigente en la República de Cuba, mediante Escritura de Fundación N° 742/92; debidamente representada por el Sub Director de **CUBADEPORTES**, Sr. ADOLFO GONZALES MARTÍNEZ, identificado con CI N° 63082303405, designado mediante Acuerdo JD N° 3046/13, en los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 08 de mayo de 2013, el **IPD** y **CUBADEPORTES S.A.**, suscribieron un Convenio de Cooperación Institucional, con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos asociados a la realización de las labores de asesoría especializada en materia técnica deportiva a cargo de **CUBADEPORTES**, para el fortalecimiento del nivel de competencia de las representaciones deportivas peruanas, en cumplimiento de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Técnica Deportiva suscritos por los Gobiernos de Perú y Cuba.
- 1.2. En la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes", se estipuló y dispuso, la participación y designación de un equipo técnico de **CUBADEPORTES**, conformado por los especialistas y metodólogos, cuyos integrantes del referido equipo técnico se encuentran listados en el Anexo 01 del aludido Convenio.
- 1.3. Conforme al Acta de Reunión de Coordinadores Convenio **IPD-CUBADEPORTES**, de fecha 05 de enero de 2015, se establece la última Actualización con relación a los miembros del equipo técnico de **CUBADEPORTES**, en lugares de destaque en el territorio nacional del Perú, para efecto de la realización de las labores técnicas deportivas, conforme a sus especialidades, así como la fijación de los gastos operativos correspondientes.

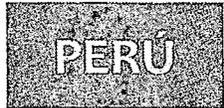
CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Por la presente Adenda que pasa a formar parte del Convenio Original, las partes convienen de común acuerdo prorrogar el plazo de la vigencia del Convenio Original, descrito en la cláusula precedente, por un periodo adicional de dos (02) años, plazo que culminará el 09 de mayo de 2017.




Dirección General
CUBADEPORTES S.A.

65 13



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑOS DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONVENIO

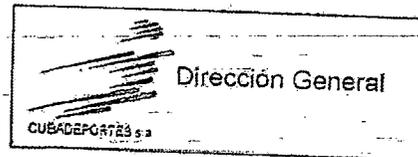
3.1. Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPD y CUBADEPORTES, al que alude la Cláusula Primera; así como también declaran que se mantiene vigente el Acta de Reunión de Coordinadores Convenio IPD-CUBADEPORTES, de fecha 05 de enero de 2015, que establece la última Actualización con relación a los miembros del equipo técnico de CUBADEPORTES.

En señal de conformidad con lo establecido en el presente documento, las partes proceden a suscribirla, en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los 07 días del mes de mayo del año dos mil quince.



Saúl Fernando Barrera Ayala
PRESIDENTE (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Adolfo Gonzales Martínez
REPRESENTANTE
CUBADEPORTES S.A.





CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente yo, Licenciado Livan Fernández Pérez SubDirector Provincial de Deportes de Villa Clara, encargado de controlar y dirigir la actividad deportiva del territorio, con número de teléfono 53532269 mediante la presente hago constar que el Sr Vladimir Almenteros Rodríguez laboró en nuestra institución desde el año 1981 hasta diciembre de 2017. Desempeñándose como Profesor de Defensa Personal de la Universidad Militar por un periodo de 3 años. Jefe de Deportes de Combate en el Centro de Perfeccionamiento Atlético de Villa Clara por 3 años, Federativo de Judo por 7 años, Jefe de Sistema Competitivo por 4 años. Cumplió varias misiones de colaboración en el exterior en México del 2002 al 2004, en Colombia del 2008 al 2010 y en Perú del 2012 al 2017. El compañero mantuvo un excelente desempeño laboral cumpliendo con ejemplaridad y responsabilidad todas las tareas asignadas, siendo ejemplo a seguir por todos sus compañeros.

Expido esta constancia para los fines que al interesado convengan.

Atentamente,

Lic. Livan Fernández Pérez
SubDirector Provincial de Deportes
Villa Clara





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CONSTANCIA

El suscrito, Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, mediante el presente documento deja CONSTANCIA que el señor:

VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

Ha culminado satisfactoriamente el curso de "ANTIDOPAJE RUMBO A LIMA 2019" desarrollado del 03 de junio al 14 de julio del 2019, equivalente a 100 horas pedagógicas, siendo su nota aprobatoria de 19 (diecinueve).

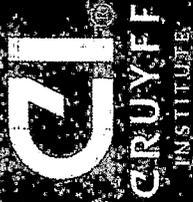
[Signature] ✓
Victor
Carpio

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de febrero de 2020



RENATO S. RICCI CAMPOS
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



JOHAN CRUYFF INSTITUTE

TURN YOUR PASSION FOR SPORT INTO YOUR PROFESSION

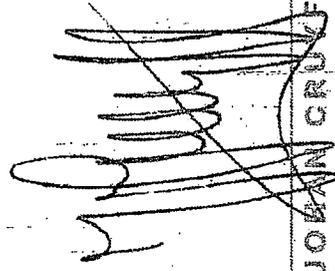
Otorga a

Vladimir Armenteros Rodríguez

el diploma de

Programa en Gestión Deportiva
Edición Online

Lima, Septiembre 2014


JOHAN CRUYFF

No tiene
Creditos

62 3*



- Datos básicos
- Objetivos
- A quien se dirige
- Programa
- Modelo Pedagógico
- Profesorado
- Atención al alumno
- Solicita información

Fundamentos de la Gestión Deportiva Online

DATOS BASICOS

-  **Titulación:** Certificado del programa Fundamentos de la Gestión Deportiva de Johan Cruyff In:
-  **Duración:** 4 meses. 60 horas
-  **Inicio:** 2 de marzo de 2020
-  **Modalidad:** Online
-  **Idioma:** Español e Inglés
-  **Precio:** 495,- €
-  **Inscripción:** Inscripción abierta hasta el inicio del curso

*El programa puede estar sujeto a cambios.
La institución se reserva el derecho de cancelar la edición del programa en caso de no contar con el número mínimo de estudiantes.*

INTRODUCCIÓN

El programa es una perfecta introducción al mundo de la gestión y administración del deporte. Podrás con forma correcta las organizaciones deportivas a través de casos reales, y trabajar los conceptos básicos y para saber más sobre el ámbito de la gestión del deporte tanto estratégico como operativo.

OBJETIVOS

El objetivo principal del curso Fundamentos de la Gestión Deportiva es proporcionarte los conceptos fur deportiva y las herramientas básicas de la gestión operativa en organizaciones y empresas deportivas.

COMPETENCIAS

- ✓ Comprender el entorno en el que operan las organizaciones del ámbito deportivo, el funcionamiento funcionales y los instrumentos de análisis.
- ✓ Tener una visión básica de la gestión estratégica desde una perspectiva empresarial.
- ✓ Conocer, comprender y aplicar los conceptos básicos en gestión deportiva.

A QUIEN SE DIRIGE

El programa está dirigido a aquellas personas que desean completar su formación con un curso especial

- Datos básicos
- Objetivos
- A quien se dirige
- Programa
- Modelo Pedagógico
- Profesorado
- Atención al alumno
- Solicita información

Es especialmente adecuado para ti, si:

- ✓ Eres (ex)-deportista y necesitas una formación especializada en la gestión de operaciones deportivas
- ✓ Estás trabajando en el ámbito empresarial y/o deportivo, y quieres adquirir un mayor conocimiento de deporte.
- ✓ Eres un amante del mundo del deporte y deseas conocer más sobre la gestión y la administración d

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Si tienes interés en estudiar este programa, por favor cumplimenta el [formulario de inscripción](#). En la recepción del pago, nuestro departamento académico se pondrá en contacto contigo.

PROGRAMA

El programa tiene una duración de unas 60 horas. El tiempo máximo para realizar el programa es de 4 n aprendizaje y evaluación continuos, en la que se trabaja una parte teórica, complementada con la resolución de casos prácticos.

MÓDULO

01

GESTION ESTRATÉGICA

- Introducción
- Valores, misión y visión
- La ventaja competitiva
- Análisis del entorno
- Análisis del sector
- Análisis interno

MÓDULO

02

HABILIDADES DIRECTIVAS

- Liderazgo
- Estilos directivos
- Atracción y retención del talento
- Gestión de equipos de alto rendimiento

60 35
10



COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

CERTIFICADO

JUAN ANTONIO SAMARANCH

Presidente del Comité Olímpico Internacional

certifica que

D. VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

ha participado en el curso de administración deportiva
dentro del programa para dirigentes deportivos
de Solidaridad Olímpica

que ha tenido lugar del 4 SEPTIEMBRE al 8 SEPTIEMBRE 2000

en VILLA CLARA - CUBA

JUAN ANTONIO SAMARANCH

Marqués de Samaranch

Directores del curso:

D. ROGELIO MONETRO DELGADO

D. ROSARIO ARGUELLES AGUILERA



06/15

MARIA MARTINEZ
JEFE DE LA
UNIDAD TECNICA FDPJ

JULIA BARRERA
DIRECTORA NACIONAL
DE CAPACITACION Y
TECNICA DEPORTIVA
FDPJ

MANUEL DEL CASTILLO
VICE PRESIDENTE
FDPJ

N.º Registro: 004-ENJ/2018

2018

Dado en Lima, a los 06 dias del mes de marzo.

ENTRENADOR NACIONAL DE JUDO

Por haber acreditado tener finalizados, estudios acordados al programa aprobado por la Junta Directiva de la Federacion Deportiva Peruana de Judo, y en virtud de las pruebas superadas, se le acredita como:

Madrina Frmenteras Rodriguez

Otorgado a

TITULO



FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE JUDO





PERU

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación”

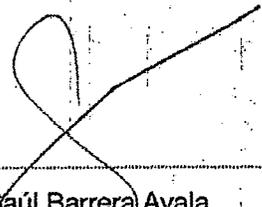
CONSTANCIA

A:

VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

En especial reconocimiento por haber participado en el proceso de certificación “GESTIÓN DE AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO”, con la Norma ISO 9001:2008.

Lima, 14 de Octubre de 2015



Mg. Saúl Barrera Ayala
Presidente



www.ipd.gob.pe

CAL. MADRE DE DIOS NRO. 511
(TRIBUNA SUR - ESTADIO NACIONAL) LIMA - LIMA - LIMA
Central | 511 204 8420

SB



MIEMBRO DE LA CONFEDERACION PANAMERICANA
Y DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

Por cuanto:

Vladimir Armenteros Rodriguez

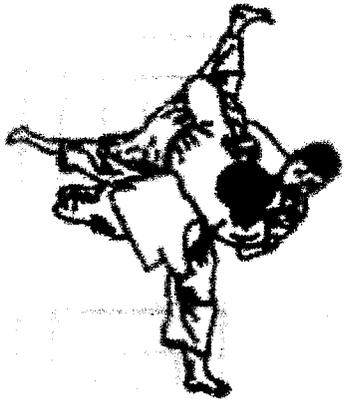
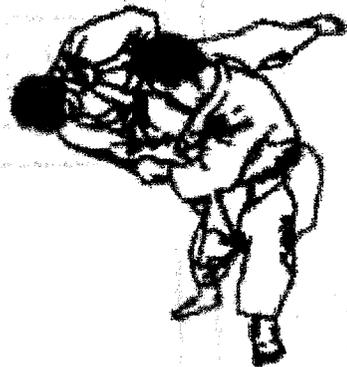
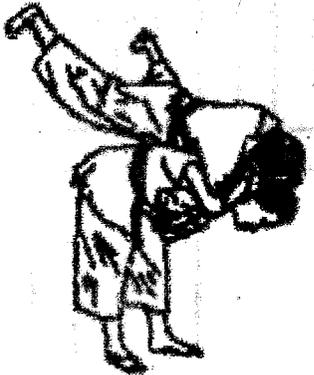
ha cumplido los requisitos exigidos por la Comisión de
Grados de esta Federación, para acreditar su grado de
Cinturón Rojo - Blanco / Sexto Dan

y habiendo aceptado el reglamento y los estatutos, otorgamos
el presente diploma.

La Habana, 21 de Febrero de 2013

[Signature]
Presidente

[Signature]
Presidente



57
[Signature]

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Vladimir Armenteros Rodriguez

por su participación como ponente en el

FORO DE EXPERTOS DEL DEPORTE:

EN TORNO A LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE,

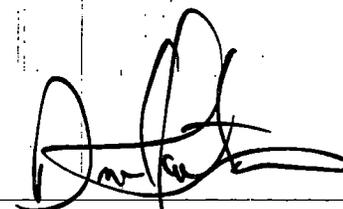
organizado por la carrera de Ciencias de la Actividad Física y del
Deporte de la Universidad San Ignacio de Loyola.

Octubre de 2019



Aitor Canibe Sánchez

Director general corporativo para
el Deporte
Universidad San Ignacio de Loyola

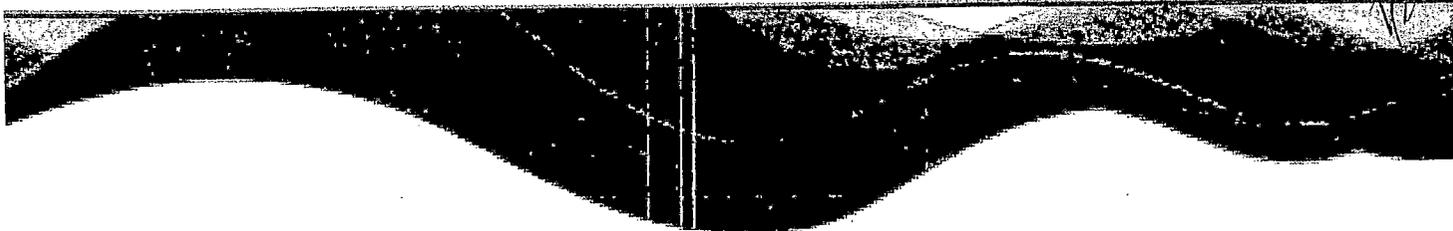


Christian de la Torre Choque

Director de la carrera de Ciencias de la Actividad
Física y del Deporte
Universidad San Ignacio de Loyola

25

24



EL COMITÉ ORGANIZADOR
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

POR SU DESTACADA PARTICIPACION EN LOS
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS SANTA MARTA 2017

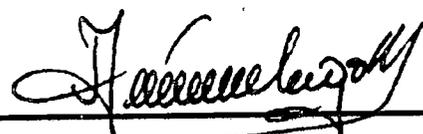
EN EL CARGO DE
Oficial Técnico de la Delegación

EN REPRESENTACION DE
Perú

Santa Marta – Colombia, Noviembre de 2017



LUIS GUILLERMO RUBIO
DIRECTOR GENERAL JJBB



DANILO CABRERA
PRESIDENTE DE ODEBO



ORGANIZAN:



FIEP PERÚ



FIEP SUBAMÉRICA
EDUCACIÓN FÍSICA SIN FRONTERAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHINCHA

AUSPICIAN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PI EDO NI EVO - CHINCHA

REGISTRO REGIONAL DE CHINCHA

3011504094

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA - PERÚ

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Mg. VLADIMIR ARMENTENOS RODRIGUEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE PONENTE AL I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: "PSICOMOTRICIDAD, JUEGOS, RECREACIÓN, DEPORTE E INNOVACIONES ADMINISTRATIVAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA - CHINCHA 2015". DIRIGIDO A DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, EDUCACIÓN FÍSICA Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ORGANIZADO POR LA UGEL CHINCHA CON R.D. N° 002516 REALIZADO DEL 25 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO, CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS PEDAGÓGICAS.

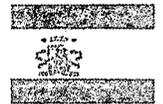
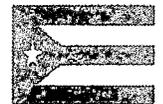
Chíncha, 08 de Agosto del 2015



Lic. Maritza Neemi Angulo Muñante
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL - CHINCHA

Lic. Oscar Hugo Campos Cañero
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL - CHINCHA

Mg. Carlos Garrido Calatayud
SECRETARIO ACADÉMICO
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA - PERÚ



85

CERTIFICADO

V CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA
TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN

"Una cultura ambiental para el III Milenio"

IV TALLER NACIONAL DE DESENTRENAMIENTO DEPORTIVO
III ENCUENTRO DE GIMNASIA ADAPTADA
TALLER DE INTERCAMBIO POSTDOCTORAL



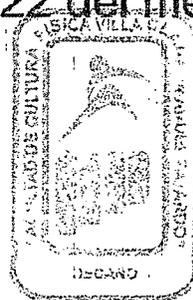
UCCFD
VILLA CLARA

Se otorga a: Espe. Vladimir Armenteros Rodriguez
por su participación en calidad de Ponente

Título: TAREAS DIDÁCTICAS DESARROLLADORAS PARA EL TRABAJO INDIVIDUAL CON LAS TÉCNICAS ASIGNADAS (TÉCNICAS FAVORITAS) EN LA INICIACIÓN DEPORTIVA (9-10) DE LOS JUDOKAS EN EL MARTI BARBADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA.

Dado en Santa Clara a los 22 del mes de Junio del 2012.

Folio _____



Dr. C. Osmery Prado Sosa
Presidente Comisión Organizadora





EL COMITÉ ORGANIZADOR OTORGA
EL PRESENTE CERTIFICADO A

VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018
EN EL ROL DE

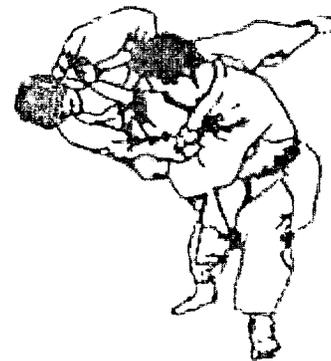
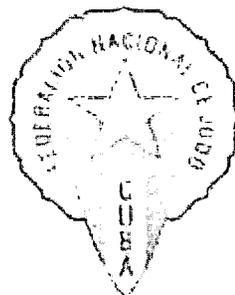
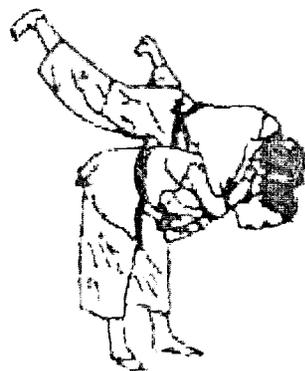
JEFE DE EQUIPO TÉCNICO DE BALONCESTO

EN REPRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE

PERÚ

JUAN MANUEL CHEVARRÍA BARRIOS
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO CODESUR

CAMILO PÉREZ LÓPEZ MOREIRA
PRESIDENTE ODESUR



MIEMBRO DE LA FEDERACION PANAMERICANA
Y DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

Por tanto:

Vladimir Armenteros Rodriguez

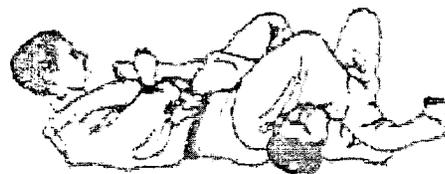
ha cumplido los requisitos exigidos por la Comisión de Grados de esta Federación, para acreditar su grado de

Cinturón Rojo - Blanco / Sexto Dan

conforme al artículo 4º del reglamento y los estatutos, otorgamos el presente diploma



La Habana 21 de Febrero de 2013





POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL LIMA



CONSTANCIA

FICHA DE CANJE INTERNACIONAL

Señor (a) : ARMENTEROS RODRIGUEZ VLADIMIR
 Identificado (a) con : Pasaporte o Cédula de identidad N° J727450
 Nacionalidad : CUBANA

Efectuado el levantamiento de información de los datos personales, impresiones dactilares y registro Odontográfico para la identificación plena del solicitante, se realizó la consulta en el Sistema de Búsqueda Automática I-24/7 por la identidad de la persona de ARMENTEROS RODRIGUEZ VLADIMIR, identificado con pasaporte / Cedula de identidad N° J727450, de nacionalidad CUBANA, los suscribientes dejan constancia que a la fecha: **NO REGISTRA ORDEN DE CAPTURA INTERNACIONAL (NOTIFICACIÓN ROJA).**

Santiago de Surco, 03 de abril del 2018



OA - 208197
 ANGEL FRANCISCO MERINO CESPEDES
 CORONEL PNP
 JEFE DE LA OCN INTERPOL - LIMA



OA - 21913:
 LUIS FELIPE GUEVARA ELIAS
 COMANDANTE PNP
 JEFE DE FICHA DE CANJE INTERNACIONAL
 OCN INTERPOL LIMA

AFM/LFGE/ff

- ❖ DE USO EXCLUSIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA O TRAMITE DE PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA (PTP) ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
- ❖ SE ESPERA RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION DE ANTECEDENTES EFECTUADAS AL PAIS DE ORIGEN.

Oficina Central Nacional INTERPOL Lima
 Dirección Av. Manuel Olgún cuadra 6 s/n Monterrico – Santiago de Surco
 Teléfonos: 01-4378788 (fax) 01-4372513 - Correo: interpol.ocnlima@pnp.gob.pe
 Página web: <http://interpolperu.policia.gob.pe>
 Lima – Perú



CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

SE HACE CONSTAR MEDIANTE EL PRESENTE QUE EL:

LIC. VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

CON CARNET DE EXTRANJERIA NRO. 873783 - METODOLOGO DE NACIONALIDAD CUBANA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DEPORTIVO CON CUBA A COLABORADO CON SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN NUESTRA INSTITUCIÓN - DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS, COMO ASESOR TECNICO METODOLOGICO, DESDE EL 15 DE AGOSTO DEL 2012 HASTA DICIEMBRE DEL 2017.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

LIMA, MARZO DEL 2018.

CARLOS ERICK ZEGARRA PRESSER
Director
Dirección Nacional de Deporte Afiliado
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



Trabajando para
todos los peruanos

MOSCOW 2013



**Чемпионат мира IAAF
по легкой атлетике
IAAF World Championships**

DIPLOMA

Vladimir ARMENTEROS RODRIGUEZ - PER

In recognition and appreciation of your contribution
to the success of the *IAAF World Championships*
Moscow 2013

в знак признания и благодарности за Ваш вклад
в успешное проведение чемпионата мира IAAF
по легкой атлетике

Lamine DIACK,
IAAF President

Valentin BALAKHNICHEV,
ARAF President

Villa Clara Cuba, 5 de septiembre de 2019

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente yo, Licenciado Livan Fernández Pérez SubDirector Provincial de Deportes de Villa Clara, encargado de controlar y dirigir la actividad deportiva del territorio, con número de teléfono 53532269 mediante la presente hago constar que el Sr Vladimir Almenteros Rodríguez laboró en nuestra institución desde el año 1981 hasta diciembre de 2017. Desempeñándose como Profesor de Defensa Personal de la Universidad Militar por un periodo de 3 años. Jefe de Deportes de Combate en el Centro de Perfeccionamiento Atlético de Villa Clara por 3 años, Federativo de Judo por 7 años, Jefe de Sistema Competitivo por 4 años. Cumplió varias misiones de colaboración en el exterior en México del 2002 al 2004, en Colombia del 2008 al 2010 y en Perú del 2012 al 2017. El compañero mantuvo un excelente desempeño laboral cumpliendo con ejemplaridad y responsabilidad todas las tareas asignadas, siendo ejemplo a seguir por todos sus compañeros.

Expidió esta constancia para los fines que al interesado convengan.

Atentamente,


Lic. Livan Fernández Pérez
SubDirector Provincial de Deportes
Villa Clara

TITULACIÓN DE
ENTRENADOR
NACIONAL

th

Judo
Perú

FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO



TITULO

Otorgado a

Madimir Armenteros Rodriguez

Por haber acreditado tener finalizados, estudios acordes al programa aprobado por la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo, y en virtud de las pruebas superadas, se le acredita como:

ENTRENADOR NACIONAL DE JUDO

Dado en Lima, a los 06 días del mes de marzo.

MANUEL DEL CASTILLO
VICE PRESIDENTE
FDPJ

JULIA BARRERA
DIRECTORA NACIONAL
DE CAPACITACION Y
TECNICA DEPORTIVA
IPD

MARIA MARTINEZ
JEFE DE LA
UNIDAD TECNICA FDPJ

2018

N° Registro: 004-ENJ/2018



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación”

CONSTANCIA

A:

VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

En especial reconocimiento por haber participado en el proceso de certificación **“GESTIÓN DE AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO”**, con la Norma ISO 9001:2008.

Lima, 14 de Octubre de 2015

Mg. Saúl Barrera Ayala
Presidente



www.ipd.gob.pe

CAL. MADRE DE DIOS NRO. S/N
(TRIBUNA SUR - ESTADIO NACIONAL) LIMA - LIMA - LIMA
Central | 511 204-8420

48



UGEL CHINCHA

ORGANIZAN:



FIEPER



FIEP SUDAMÉRICA
EDUCACIÓN FÍSICA SIN FRONTERAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHINCHA

AUSPICIAN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

CÓDIGO REGISTRO CERTIFICADO UGEL CHINCHA
3011504094

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA - PERÚ

TEMARIO:

- LA EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ
- LA ACTIVIDAD MOTRIZ Y SALUD
- EL DEPORTE EN LA ETAPA INFANTIL
- PLAN ANUAL / UNIDADES / EVALUACIÓN
- EL JUEGO COMO ESTRATEGIA METODOLÓGICA
- LA RECREACIÓN EN LA ESCUELA
- GIMNASIA - ACOSPORT INFANTIL
- INNOVACIONES ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA
- DANZAS REGIONALES
- TÉCNICAS BÁSICAS PARA EL ARQUERO DE FÚTBOL

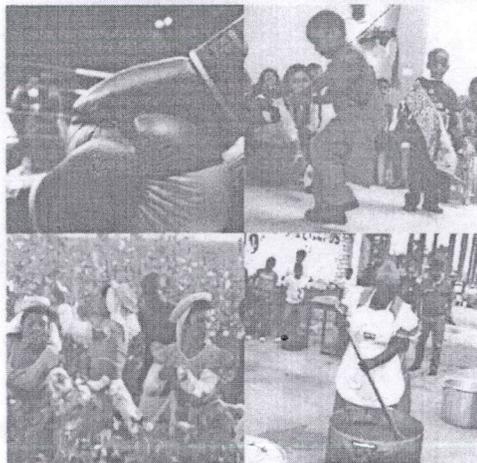
CERTIFICADO

OTORGADO A:

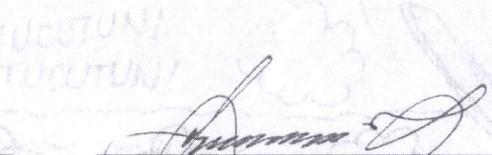
Mg. VLADIMIR ARMENTENOS RODRIGUEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE PONENTE AL I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: "PSICOMOTRICIDAD, JUEGOS, RECREACIÓN, DEPORTE E INNOVACIONES ADMINISTRATIVAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA - CHINCHA 2015". DIRIGIDO A DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, EDUCACIÓN FÍSICA Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ORGANIZADO POR LA UGEL CHINCHA CON R.D. N° 002516 REALIZADO DEL 25 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO, CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS PEDAGÓGICAS.

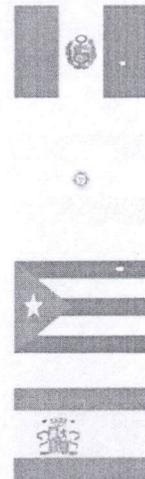
Chincha, 08 de Agosto del 2015




 Lic. Martiza Noemi Angulo Muñante
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 Y UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 LOCAL - CHINCHA


 Lic. Oscar Hugo Campos Canchero
 JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 LOCAL - CHINCHA


 Mg. Carlos Garrido Calatayud
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
 EDUCACIÓN FÍSICA - PERÚ



CERTIFICADO

V CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA
TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN

"Una cultura ambiental para el III Milenio"

IV TALLER NACIONAL DE DESENTRENAMIENTO DEPORTIVO

III ENCUENTRO DE GIMNASIA ADAPTADA

TALLER DE INTERCAMBIO POSTDOCTORAL

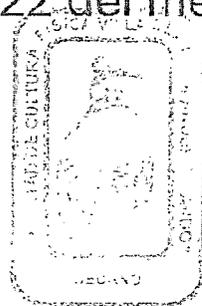
Se otorga a: Espe. Vladimir Armenteros Rodriguez

por su participación en calidad de Ponente

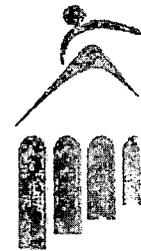
Título: TAREAS DIDÁCTICAS DESARROLLADORAS PARA EL TRABAJO INDIVIDUAL CON LAS TÉCNICAS ASIGNADAS (TÉCNICAS FAVORITAS) EN LA INICIACIÓN DEPORTIVA (9-10) DE LOS JUDDOKAS EN EL MÁRTIRES DE BÁRBADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA.

Dado en Santa Clara a los 22 del mes de Junio del 2012.

Folio _____



Dr. C. Osmerly Prado Sosa
Presidente Comisión Organizadora



UCCFD
VILLA CLARA



XI Juegos
Suramericanos
COCHA
2018
UN MISMO SENTIR



EL COMITÉ ORGANIZADOR OTORGA
EL PRESENTE CERTIFICADO A

VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018
EN EL ROL DE

JEFE DE EQUIPO TÉCNICO DE BALONCESTO

EN REPRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE

PERÚ

JUAN MANUEL CHEVARRÍA BARRIOS
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO ODESUR

CAMILO PÉREZ LÓPEZ MOREIRA
PRESIDENTE ODESUR

43



JOHAN CRUYFF INSTITUTE

TURN YOUR PASSION FOR SPORT INTO YOUR PROFESSION

Otorga a

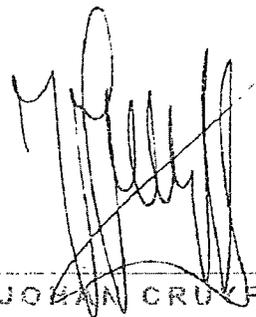
Vladimir Armenteros Rodríguez

el diploma de

Programa en Gestión Deportiva

Edición Online

Lima, Septiembre 2014



JOHAN CRUYFF

Judo
Perú

Federación Deportiva Peruana de Judo

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA



A: VLADIMIR ARMENTEROS

EN RECONOCIMIENTO POR SU CONTINUO TRABAJO Y
COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO
DEPORTE Y FEDERACIÓN.

CARLOS ERICK ZEGARRA PRESSER
PRESIDENTE
FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO

DANIEL FERNANDO VIZCARRA HUERTAZ
SECRETARIO
FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO

Lima, 19 de diciembre de 2014

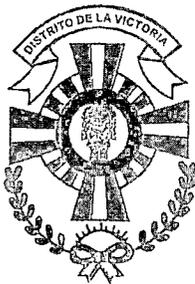
DIPLOMA

En reconocimiento a la labor realizada en favor del deporte en el Departamento de Boyacá y a los resultados obtenidos en los XV Juegos Deportivos Nacionales

A: Vladimir Armenteros Rodríguez

Dado en la Ciudad de Tunja a los 17 días del mes de diciembre de 2008

José Pérez Novoa
Embajador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1096-2013-CMLV

La Victoria, Chiclayo (Perú) noviembre 22, 2013
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, competen al Alcalde las funciones ejecutivas de la Municipalidad, expidiendo resoluciones, entre otras disposiciones;

Que, el Comité Organizador de los XVII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS TRUJILLO 2013, ha considerado a la ciudad de Chiclayo como Sub Sede de este evento deportivo, recayendo en el Distrito de La Victoria la sub sede de la disciplina de Patinaje, con la participación de 11 países latinoamericanos;

Que, en el marco de dicha competencia de nivel internacional, el distrito de La Victoria recibirá a las delegaciones de los países latinoamericanos que participarán en este gran evento deportivo;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, estima conveniente expresar el reconocimiento institucional al representante de la delegación del Perú, por su participación en los XVII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS 2013 y por su contribución y fomento a la práctica del deporte en sus diferentes disciplinas deportivas, por lo que cabe formalizar el reconocimiento municipal;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar el reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, al representante de la delegación del PERU, condecorándolo con la MEDALLA DE LA CIUDAD, por su participación en los XVII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS 2013 y por su contribución y fomento a la práctica del deporte en sus diferentes disciplinas deportivas, que redundan en favor de la niñez y juventud de los países latinoamericanos.

**POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE



Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

SOLICITUD DE TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

Fecha de generación del expediente: 09/08/2018

Número de Expediente: 0006769-2018

Titular:	VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ	Tipo de Documento	Nro de Documento
		CE	000873783
Teléfono de Referencia: 988633321		Email: judovillaclara@hotmail.es	
País de Procedencia: LA REPUBLICA DE CUBA			
Universidad: el Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo"			
Mención: Diploma de LICENCIADO EN CULTURA FISICA			

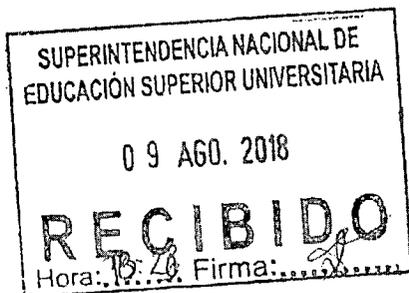
El Solicitante presentó a la vista los siguientes documentos:

- Diploma

El Solicitante presenta los siguiente documentos que forman parte del expediente:

- Documento de identidad
- Declaración Jurada
- Voucher
- Check List

Comentarios - Observaciones:



Operador que recibió la solicitud: IVETTE URSULA BALTAZAR GALLOSO
 El plazo de evaluación del trámite de reconocimiento de grados y títulos extranjeros es de 30 días hábiles. El resultado de la evaluación será comunicada al correo electrónico proporcionado por el solicitante al momento del registro de la solicitud. El estado del trámite puede ser verificado utilizando una lectora del código QR que aparece en su solicitud de Reconocimiento de Grados y Títulos desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.). Aprobada la solicitud, la entrega de la resolución de reconocimiento será personal para lo cual deberá mostrar su documento de identidad. En caso que el recojo lo realice un tercero, deberá entregar un poder simple que indique el número de documento de identidad del titular y tercero. El pago por derecho de trámite se encuentra establecido en el TUPA de la SUNEDU.

Firma dando conformidad de la solicitud
 [Signature]

Generado: 09/08/2018

Recibí conforme los siguientes documentos:

Resolución/Resolución de Reconocimiento N° _____ -SUNEDU-02-15-02 de fecha ____ de ____ de ____.

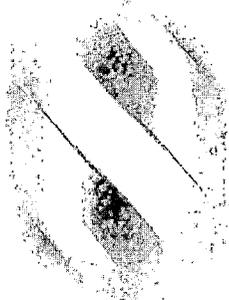
Otros:

Titular: VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ	Firma
CE: 000873783	
Apoderado:	
Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____	



* 0006769-2018 *

En Surco, ____ del mes de ____ de ____ a las ____: ____ horas



COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL CERTIFICADO

JUAN ANTONIO SAMARANCH
Presidente del Comité Olímpico Internacional
certifica que

D. VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ
.....
ha participado en el curso de administración deportiva
dentro del programa para dirigentes deportivos
de Solidaridad Olímpica

que ha tenido lugar del 4 SEPTIEMBRE al 8 SEPTIEMBRE 2000

en VILLA CLARA - CUBA

JUAN ANTONIO SAMARANCH
Marqués de Samaranch

Directores del curso:

D. ROGELIO MONETRO DELGADO

D. ROSARIO ARGUELLES AGUILA





REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Gajardo"

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Diploma de

LICENCIADO EN CULTURA FISICA

a favor de **VLADIMIR ARMENTEROS RODRIGUEZ**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día catorce del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de La Habana, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno

García

Rector

Manuel Gajardo

Decano

Referencia:

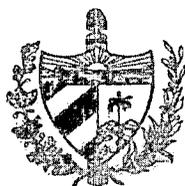
Armenteros

Secretario General

Registrado al folio 072
deje el folio 100

número 6874
número 842

del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior
del libro correspondiente a la Facultad de VILLA CLARA



REPÚBLICA DE CUBA

**El Rector de la Universidad
de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte
"Manuel Fajardo"**

En uso de las facultades que le están conferidas expide el presente título de
Especialista de Posgrado en Judo para el Alto Rendimiento.

a favor de:

Vladimir Armenteros Rodríguez

en atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes autoriza y suscribe este título en la ciudad de La Habana, a los 26 días de enero de 2011.

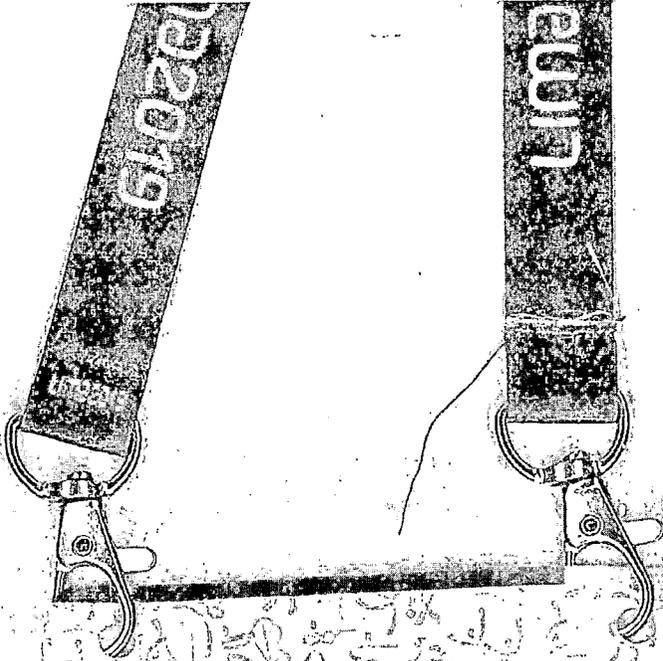
Rector

Secretaria

El cual es refrendado por el Ministerio de Educación Superior de Cuba en su Resolución e inscrito en el libro de registro de títulos de Maestría de ese organismo.

Director de Educación de Posgrado

Registrado al folio 0410 número 8185 del libro de la Secretaria de la Institución que otorga
Registrado al folio 13 número 525 del libro del Ministerio de Educación Superior



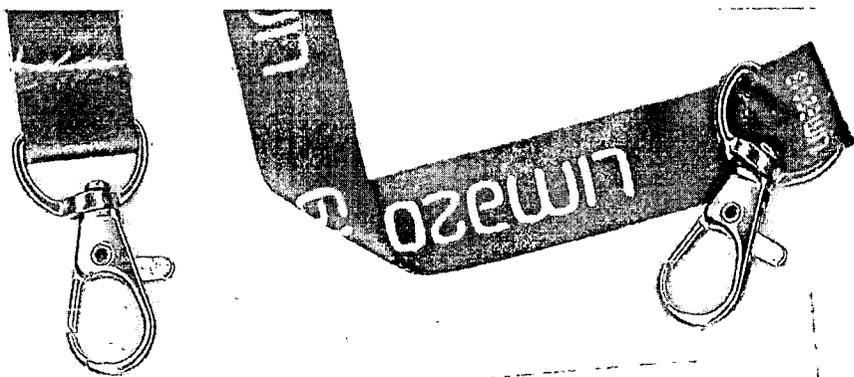
Rumbo a
LIMA
2019

VLADIMIR ARMENTERA

DINADAF - VEO

PPD





CAMPIONATO PANAMERICANO DE JUDO MAYORES LIMA 2019

F

Vladimir ARMENTEROS

FEDERATION'S STAFF

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN

INTERNATIONAL JUDO FEDERATION

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE JUDO

1120564-01



JU

24

1ra. Carrera 8k

CORRE

STAFF



Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo

TALENTOS DEPORTIVOS

INSTRUCTOR DE YUDO
AERV-620309

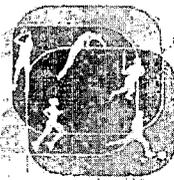
ARMENTEROS RODRIGUEZ
VLADIMIR

COJUDEG-263

**XXX Juegos Intercolegiados
Nacionales 2009 -B**

Categoría B

Aa



Boyaca

ARMENTEROS RODRIGUEZ

Vladimir

CC 359199

Entrenador

Judo

Rama: **Masculino**

EPS: **Saludcoop**

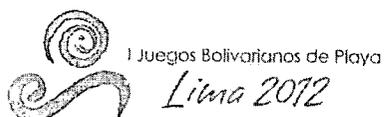


Libertad y Orden



INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES





VLADIMIR ARMENTERO

Coordinador de la
Comisión Técnica
Deportiva

COBOL 4

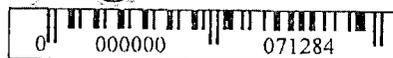
007128



PER



TP



∞ HDB HFB CPB

COBOL 4

256R



U

UPGRADE



H

6

27



CONFÉRENCE MONDIALE DU CIO
SPORT POUR TOUS

IOC WORLD CONFERENCE
SPORT FOR ALL

CONFERENCIA MUNDIAL DEL COI
DEPORTE PARA TODOS

VLADIMIR ARMENTEROS

IPD

PERÚ

DELEGATE

LIMA - PERU 24 - 27.04.2013

En collaboration avec
In collaboration with
En colaboración con



Accueillie par
Hosted by
Los anfitriones



Organisée par
Organised by
Organizada por



Judo

del 11 al 14 de Julio de 2013 - Buenos Aires - Argentina



Campeonato Panamericano y Sudamericano de JUDO Sub 18 y Sub 21

JUDO



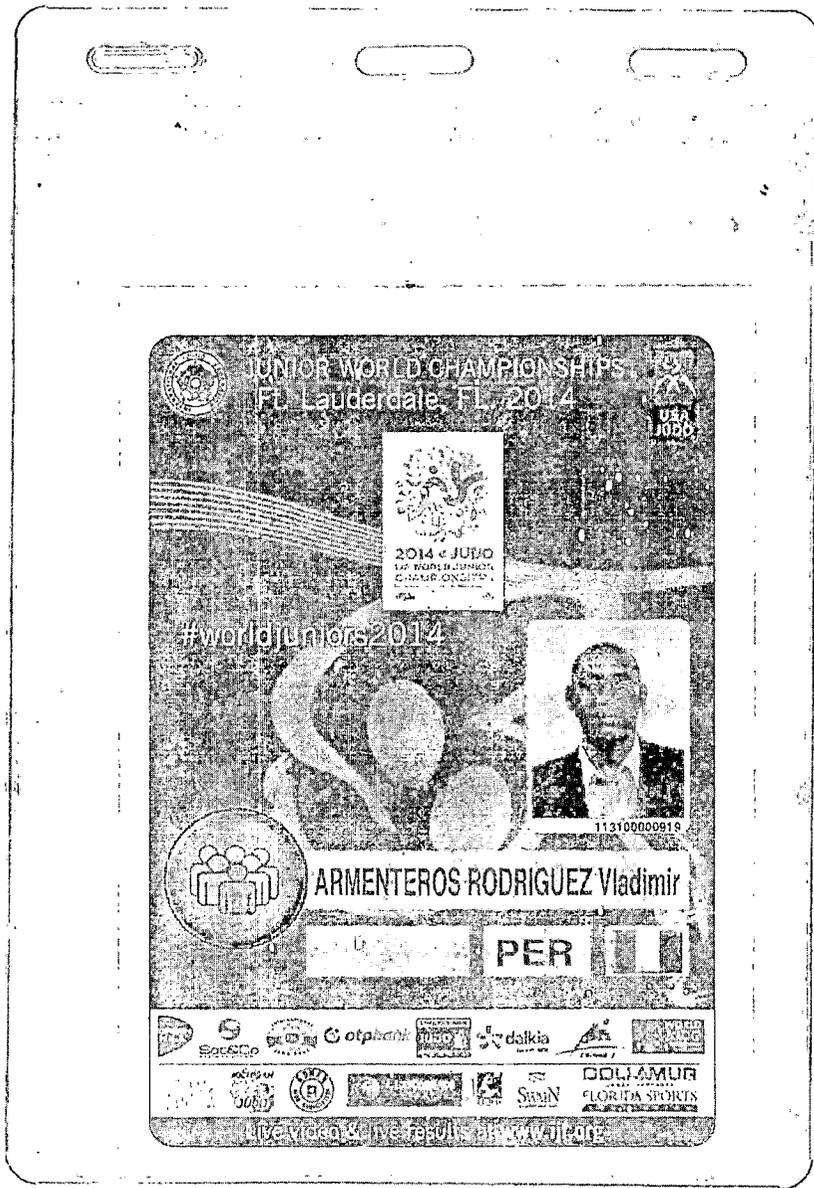
Secretaría de Deportes
Ministerio de Desarrollo Social

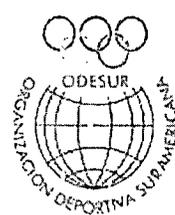
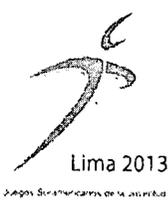


ZONA ACCESO
Buenos Aires
D



NOMBRE	ARMENTEROS VLADIMIR
CARACTER	DELEGADO
PAIS	PERU
PESO	
SEXO	F





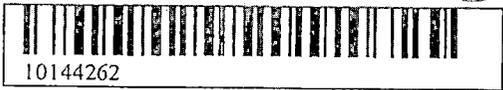
AO



ARMENTEROS, VLADIMIR

Equipo Técnico

PER



10144262

PER

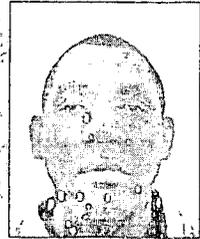
∞ HDS

2R

IAAF
World
Championships



TEAM



PER
PERU



W41836

VLADIMIR
ARMENTEROS RODRIGUEZ
TEAM OFFICIAL
PERU

B

		11		13		15	



I PERU INTERNACIONAL
SERIES 2015
DEL 19 AL 22 DE FEBRERO



COMITÉ DE MÉTODOS TÉCNICOS

ARMENTEROS RODRIGUEZ VLADIMIR
Instituto Peruano del Deporte

BWF **YONEX** FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BADMINTON

H

ARMENTEROS VLADIMIR

VIP

FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BADMINTON



G

10TH WTF
World Taekwondo
Poomsae Championships
2016 PERU



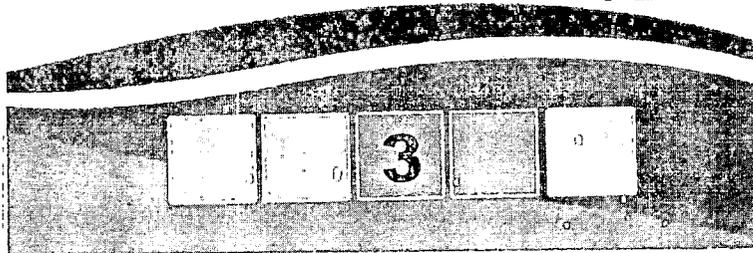
Vladimir
ARMENTEROS
Guest

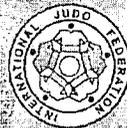


JOIN US on
<https://www.facebook.com/worldtaekwondomembership/>



PER

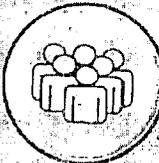




TOKYO GRAND SLAM 2017
JAPAN Dec. 02-03
#JudoTokyo2017



5594-B7CD



ARMENTEROS RODRIGUEZ Vladimir

PER

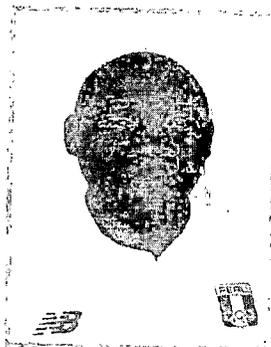


SOCAR TaShan impulse



東建コーポレーション株式会社

live results at live.judo.org



Vladimir ARMENTEROS RODRIGUEZ

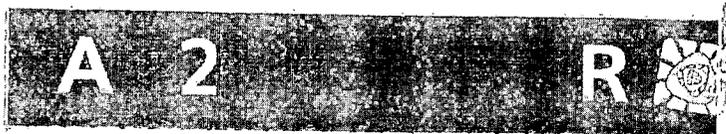
Jefe de Equipo Técnico
Head Coach

PERÚ

J727450



BK **VIL**



12



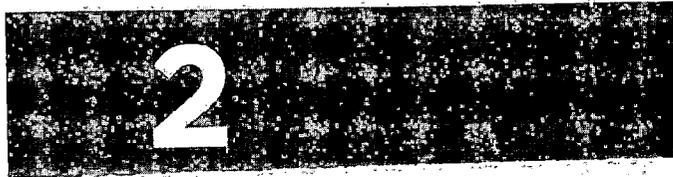
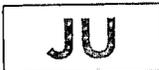
CAMPEONATO PANAMERICANO
JUDO MAYORES LIMA 2019



Vladimir ARMENTEROS RODRIGUEZ

TEAM OFFICIAL
OFICIAL DE EQUIPO
PERU
PERÚ

1120229-01





**Vladimir
ARMENTEROS RODRIGUEZ**

JEFE DE EQUIPO PRINCIPAL

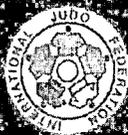
PERÚ

E239715

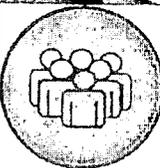


coldeportes




CHAMPIONATO PANAMERICANO JUDO 2018
 SAN JOSE, COSTA RICA

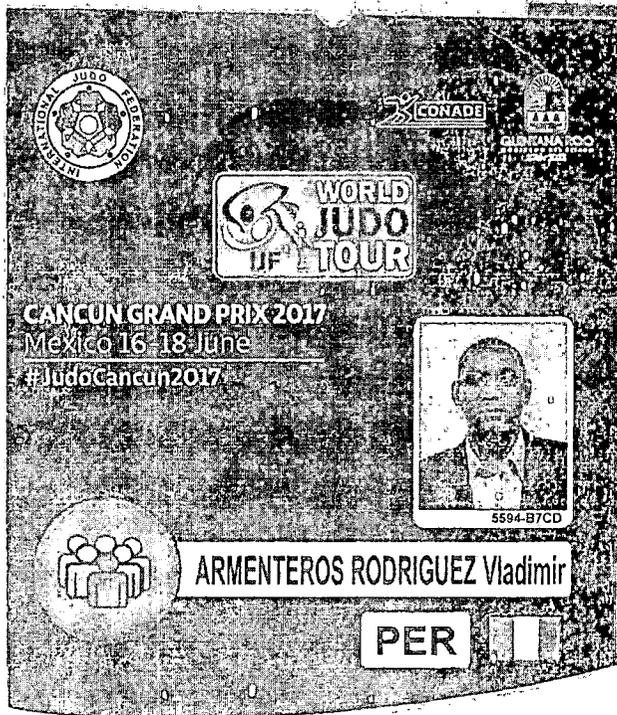

 5654-D7CD


ARMENTEROS RODRIGUEZ Vladimir

PER



Live results on fb.com/confederacionpanamericanadejudo







WORLD JUDO TOUR

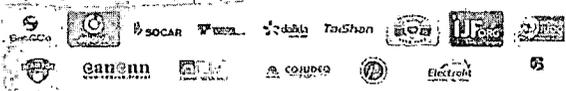
CANCUN GRAND PRIX 2017
 Mexico 16-18 June
 #JudoCancun2017



5594-B7CD


ARMENTEROS RODRIGUEZ Vladimir

PER 



Live video & live results at www.ijf.org

**CAMPEONATO NACIONAL
DE JUDO SUB 13-15
IQUITOS 2016**

柔道  Judo

Vasinda Acamuteiro Rodriguez
Nombre y Apellidos

CEID 00 87 3 2 8 3
DNI

**COMISIÓN
ORGANIZADORA**

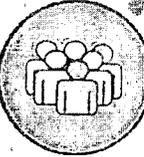




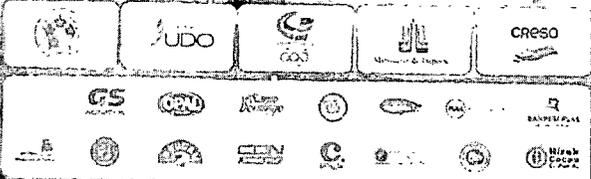
JUDO
OPEN
SANTO DOMINGO
2017




5594-B7CD


ARMENTEROS RODRIGUEZ Vladimir

PER

Results at ippon.org and Live Video on PJC Facebook

INTERNATIONAL JUDO FEDERATION

SUZUKI WORLD JUDO CHAMPIONSHIPS BUDAPEST 2017

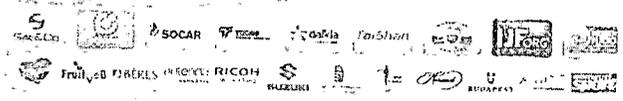
SUZUKI WORLD JUDO CHAMPIONSHIPS
Budapest, Hungary Aug. 28-Sept. 3
#JudoWorlds2017

5594-B7CD

ARMENTEROS RODRIGUEZ Vladimir

PER

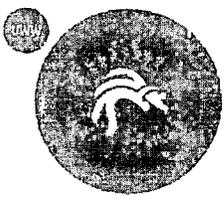
1	2						8
---	---	--	--	--	--	--	---



live results at www.ijf.org

Lima 2017

VLADIMIR
ARMENTERO



JUNIOR PAN-AM
CHAMPIONSHIP
Lima 2017



METODOLOGO IPD

CAMPEONATO
SUDAMERICANO
SUB 11 Y SUB 13



LIMA 2016

29 de abril al 03 de mayo

ARMENDERO VLADIMIR

Apellido, nombre

PERU

País

METODOLOGO IPD

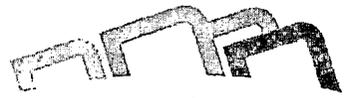
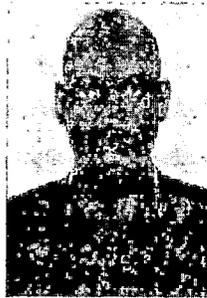
Función

Código de Acceso

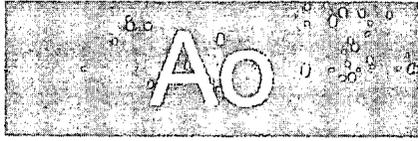
V

F.D.P.T.M.





MEDELLÍN 2016
XXII JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES
COLOMBIA



Vladimir Armenteros

Rodriguez

Delegado
Perú



241267



coldeportes

inder





LIMA - PERÚ

19 - 25 SETIEMBRE 2016

COLISEO: MANUEL BONILLA - MIRAFLORES

COLISEO CERRADO DE CAÑETE

VLADIMIR
ARMENTEROS
ESP
CUB



AREAS

PERSONAL
TECNICO

TP



D

ARMENTEROS, VLADIMIR
Technical Commission

PER



11440029



D

ALL



2015
CAMPEONATO SUDAMERICANO
TAEKWONDO
LIMA - PERU

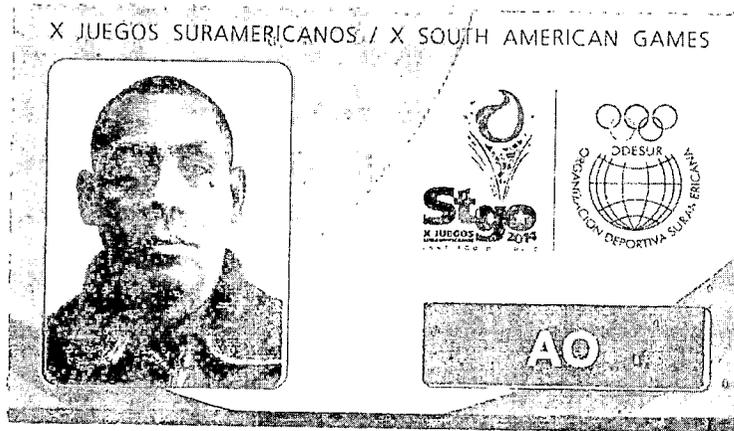


VIP

VLADIMIR ARMENTEROS

1 2 3 4 5





Vladimir
ARMENTEROS RODRIG
 Equipo Técnico
Technical Team
PERÚ



252429-0



A 2 R

<p>CAMPEONATO SUDAMERICANO LIMA 2015 24 al 29 de agosto</p>	 <p>CAMPEONATO SUDAMERICANO DE TENIS DE MESA 2015 SUB 11 - SUB 13</p>
<p>ARMENTERO RODRIGUEZ Vladimir <i>Apellido, nombre</i></p>	
<p>PERU <i>Pais</i></p>	
<p>METODOLOGICO <i>Función</i></p>	
<p>Código de Acceso</p> <p>M</p>	
 <p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</p>	 

Campeonato
SUDAMERICANO
de GIMNASIA
AERÓBICA



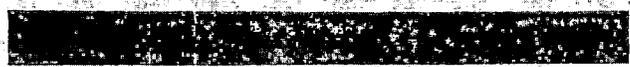
PAIS
PERU

NOMBRE
VLADIMIR

APELLIDO
ARMENTERO RODRIGUEZ

METODOLOGO
IPD



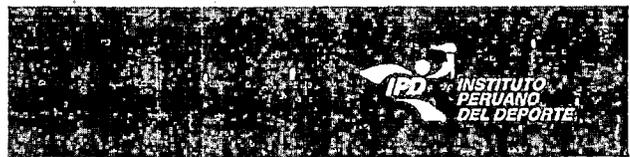


**SOMOS
CAMPEONES**

—  —

¡PORQUE CUANDO GANA UN PERUANO,
GANAMOS TODOS!

2015





F.D.P.A.

CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES 2019

VLADIMIR ARMENTEROS

VIP



PERU



5 6

COMISIONA FEDERAL DE FEDERACIONES